

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

20593 *Orden EFD/1145/2025, de 9 de octubre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura, Universidades y Empleo de la Comunitat Valenciana, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a doña María Soledad Baños Pedros.*

La entonces Consejería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Comunitat Valenciana, por Orden 7/2019, de 28 de febrero («Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» de 4 de marzo), publicada mediante Resolución de 4 de marzo de la Dirección General de Centros y Personal Docente en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo, convocó procedimiento selectivo de ingreso y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

La Dirección General de Personal Docente de la referida Consejería, por Resolución de 12 de septiembre de 2019 («Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» del 17), nombró personal funcionario en prácticas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional, a las personas aspirantes seleccionadas en el marco del procedimiento selectivo convocado por la Orden 7/2019, de 28 de febrero.

Por Resolución de 25 de abril de 2024 («Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» del 15 de mayo), de la Directora General de Personal Docente, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo de la Comunidad Valenciana, en ejecución de la sentencia 697/2022, de fecha 4 de octubre, dictada en el procedimiento ordinario número 12/2020 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, se modifica la lista de aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por la citada Orden 7/2019, incluyendo a doña María Soledad Baños Pedros en la lista de aspirantes seleccionados, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Orientación Educativa, con una nota final de 6,9692 puntos, modificando a su vez la mencionada Resolución de 12 de septiembre de 2019, en el sentido de incluir en la misma a la señora Baños Pedros, nombrándola a su vez, funcionaria en prácticas.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, por Resolución de 29 de julio de 2025, de la Dirección General de Personal Docente, de la ahora Consejería de Educación, Cultura, Universidades y Empleo («Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» de 28 de agosto), aprueba el expediente del procedimiento, respecto a doña María Soledad Baños Pedros, la declara apta en la fase de prácticas y aprobada en el mismo, y propone a su vez, su nombramiento como funcionaria de carrera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Cultura, Universidades y Empleo de la Comunitat Valenciana.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Orientación Educativa, a doña María Soledad Baños Pedros, con Número de Registro de Personal ***8416*24 A0590, Documento Nacional de Identidad ***8416** y una puntuación total de 6,9692 puntos.

Segundo.

La señora Baños Pedros, se considerará ingresada como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2025.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 9 de octubre de 2025.—La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.